

MENÚ

El tercer intento de la Unión Europea de monitorización de las redes: ChatControl

Publicado el El Informatico - 16 de marzo de 2021 -



Fotografía por eberhard grossgasteiger de Pexels

Una "nueva" proposición de regulación de las leyes europeas en relación con las plataformas de mensajería instantánea, correo electrónico y servicios en internet amenaza a la privacidad de los ciudadanos de la Unión Europea y a los usuarios de Internet en

Ya sé que en éstos tiempos hay una enorme preocupación por la pandemia de la COVID-19. Es algo lógico y comprensible dado el nivel de restricciones que hemos sufrido debido a ella y la enorme cantidad de información ofrecida por los medios sobre fallecimientos y efectos de la enfermedad. Eso contribuye a que la gente tenga la mirada fija en éste problema, ignorando otros problemas que también son de importancia.

Debido a la pandemia, somos muchas personas las que hemos tenido que volcar nuestras vidas en internet. Desde quedadas virtuales a incluso trabajar de forma online. Mucha gente ahora mismo vive una buena parte de sus vidas en internet. Y por ello, en éstos momentos, los problemas de internet también son importantes para nosotros.

De lo que vengo a informar y dar la voz de alarma hoy es de una "nueva" proposición de regulación de las leyes europeas en relación con las plataformas de mensajería instantánea, correo electrónico, y básicamente cualquier servicio que se pueda usar como medio de comunicación, con el fin de permitir la monitorización del contenido que los usuarios suben a éstos servicios mediante filtros de contenido.

¿Qué es ChatControl?

Podéis leer el borrador desde éste enlace. En él, se hace referencia a una modificación de la directiva 2002/58/EC. Esta directiva se llama "ePrivacy Directive", y es la directiva que regula nuestro derecho a la privacidad en internet garantizando (en cierta medida) la confidencialidad de la información que volcamos en la red. La nueva regulación, tal y como se muestra en el borrador, sugiere modificar dicha directiva, con el fin de obligar a los proveedores de servicio a implementar filtros de contenido.

Los que estéis al día con éste tipo de noticias, os sonará a algo similar al infame artículo 13 que ya se propuso hace un par de años y que tuvo dos intentos de implementación. En éste caso, con la escusa de filtrar contenido que pudiera promover el terrorismo, y más tarde para evitar infracciones de las leyes de Copyright. Ello obligaría a las principales plataformas (con un determinado volumen de tráfico) a implementar filtros de contenido. Algo que muchas plataformas ya están haciendo.

En éste caso, la escusa es para proteger a los menores en internet, identificando cualquier posible contenido pedófilo mediante filtros, revisándolos, e informando a las autoridades pertinentes si fuese necesario.

¿Cuál es el problema?

O mejor dicho, LOS problemas. La idea puede sonarle bien a mucha gente propuesta de ésta manera. Nadie quiere pedófilos en las redes. El problema es que la modificación permitiría (y obligaría) a TODOS los servicios en internet donde la gente pueda compartir información a implementar filtros, de manera similar al artículo 13, para detectar éste tipo de contenido, sean imágenes, textos, videos...

Para empezar, esto supone el final de la privacidad en Internet. Los protocolos E2EE (End 2 End Encryption) implementados por las principales plataformas de mensajería instantánea ya no surtirían efecto, ya que para poder filtrar el contenido, dicho contenido debe poder ser desencriptado por el servicio.

Esto también habilitaría posibles puertas traseras que servirían como un posible vector de ataque a cualquier atacante, que podría explotar dichas vulnerabilidades para recolectar información privada de sus víctimas.

Pero lo más grave es que además supone una criminalización generalizada de toda la población. La monitorización indiscriminada implica que todos los ciudadanos de la UE somos criminales potenciales. Si el filtro falla (y lo hará seguro), y detecta algún contenido legal como "potencialmente pedófilo", las autoridades pasarán a investigar nuestros perfiles con todas las consecuencias que ello tenga.

Precisamente hace unos pocos días hubo controversia en Twitter, donde banearon sin motivo a mucha gente debido a que el filtro que ellos usan detectaba la palabra "Memphis" como contenido ofensivo. Éstos filtros no son infalibles y suelen fallar a menudo. Con lo cuál una persona, cabeza de familia, que suba fotos suyas con sus hijos en la playa a Facebook, podría fácilmente ser incriminada como un potencial pedófilo si el algoritmo falla y lo califica como pedofilia.

¿Qué podemos hacer?

Lo primero de todo, **informar**. Ésta propuesta la están pasando "de extranjis", sin que nadie se entere, aprovechando que la gente está más atenta a la pandemia que a otra cosa. Es necesario que la gente se entere de lo que está pasando, que sepan que tenemos un problema.

Lo segundo, informar a los representantes del parlamento europeo por correo electrónico. Más información en éste enlace.

Si puedes, intenta conseguir que los medios se hagan eco de ésta propuesta. Que todo el mundo se entere de lo que está pasando, eso es lo

más importante.

¿Qué pasará?

El futuro es incierto. Probablemente ésta propuesta no acabe pasando, pero tenemos que evitar que llegue lejos si queremos mantener la confidencialidad de nuestra información y nuestros derechos fundamentales, como la presunción de inocencia. Que nadie pueda convertirse en un o una criminal porque una máquina lo dicte. Y, por supuesto, debemos dejarle claro a la Unión Europea que deben desistir en sus intentos por monitorizar y controlar la actividad de sus ciudadanos, tanto en Internet, como en la calle mediante el uso de cámaras y reconocimiento facial.

La tecnología está para que los humanos nos apoyemos en ella, para nuestro progreso como civilización. No para incriminarnos, ni para destruirnos entre nosotros.

¿Quieres saber más acerca de la privacidad?

Échale un vistazo a éste artículo si quieres saber más acerca de la privacidad de tus datos:

• Internet y la privacidad en 2020 (Opinión)

Puedes visitar el catálogo para ver otros artículos relacionados no sólo con la privacidad sino también con la tecnología.







ANTERIOR

Las ondas 5G NO pueden dañar tu cuerpo (ni controlar tu mente)

SIGUIENTE

¿Piensas invertir en criptomonedas? Algunos consejos

Buscar ...



- Encriptación LUKS con CRYPTSETUP
- Se acabaron las bromas. A partir de ahora vas a estar constantemente vigilado en todas partes.
- Microsoft anuncia su nueva versión de su sistema operativo: Windows 11
- La historia de Internet en España
- Terminología moderna usada en tecnología digital
- Desactiva la ejecución de JavaScript de los archivos PDF, en Firefox y TOR browser.

Categorías



RSS

Subscribirse al feed RSS



ElInformati.co / Tema por Website Helper / Funciona gracias a WordPress / Sitemap